

ANEXO

El cálculo del coeficiente para el orden de inscripción lo realizará la Secretaría de Gestión Académica basándose en la siguiente fórmula:

$$\text{Coeficiente} = (\text{TCO} / \text{TCC} * 90) + \text{Promedio}$$

En donde:

TCO: Total de créditos obtenidos por el/la estudiante a lo largo de su carrera

TCC: Total de créditos de la carrera

Promedio: sumatoria de notas (incluyendo aplazos) / cantidad de materias con nota final, incluyendo las reprobadas. No se incluyen ausentes, ni equivalencias, ni materias con Pendiente Aprobación (PA) o sólo cursada aprobada.

Para el caso de los **ciclos de complementación curricular**, la fórmula referida al grado de avance en la carrera ($\text{TCO} / \text{TCC} * 90$) se reemplaza por: $(\text{TCO}+180) / (\text{TCC}+180) * 90$

ANEXO RESOLUCION (CS) N°: 112/24